ANEXO N° 4	
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	
COMPONENTE: HÁBITAT SALUDABLE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	
META DE PRODUCTO PTS 2020-2023.	Microterritorios de los territorios priorizados del Departamento de Bolívar caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la contaminación por sustancias químicas.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Información en salud en salud para la prevención de exposiciones y orientación de la atención de eventos en salud que se deriven de la exposición a metales pesados como mercurio, arsénico y plaguicidas debido a la minería artesanal y aplicación de plaguicidas en Microterritorios de los territorios priorizados del Departamento de Bolívar
LUGAR DE EJECUCIÓN	Microterritorios de los territorios priorizados del Departamento de Bolívar
CODIGOS CUPS	**Cups 10001**. Información en salud para el cuidado del ambiente. **Cups 10004**. Información en salud sobre manejo seguro y sostenible de sustancias químicas en el hogar y en el entorno laboral. **Cups. 10005**. Información en salud sobre aspectos relacionados con la calidad del aire y salud, en los entornos Hogar, comunitario y laboral.
POBLACIÓN	**ENTORNO:** Comunitario. **CURSO DE VIDA:** Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez y Vejez.

ACTIVIDADES	**Justificación**: La minería del oro artesanal y en pequeña escala es una fuente importante del ingreso para miles de personas en todo el mundo. Si bien esta actividad proporciona fuentes de ingreso necesarias para los mineros, sus familias y comunidades, la minería artesanal y en pequeña escala en si misma expone a los mineros a numerosos peligros para la salud. Es importante destacar que la extracción de oro de la pirita puede ser peligrosa debido a la liberación de cianuro y otros productos químicos tóxicos. Los mineros deben tomar precauciones adecuadas para proteger su salud y el medio ambiente durante todo el proceso. Mientras que los hombres trabajan principalmente en las minas, las mujeres y los niños pueden trabajar tanto dentro de las minas como en los alrededores y en casa, combinando la minería con las responsabilidades del hogar. Esta combinación de minería y labores del hogar deriva en una serie de problemas de salud para los mineros, los miembros de la familia y las comunidades circundantes. Muchos de estos problemas de salud pueden agravarse debido a la ausencia de regulación en el sector de la Minería Artesanal a Pequeña Escala (MAPE), la falta de educación de los mineros sobre los riesgos para salud; el acceso limitado a elementos de protección personal y un conocimiento técnico limitado debido a la falta de acceso a la formación técnica, bajos niveles de educación o las bajas tasas de alfabetización (Wall, 2008). En los casos en que la MAPE se ejerce formalmente, los problemas de salud pueden agravarse debido a la falta de acceso por parte de los mineros a recursos técnicos y financieros necesarios para adoptar prácticas de minería más sofisticadas. Las comunidades de la MAPE a menudo tienen poco acceso, o ninguno, a agua potable

	segura, un saneamiento adecuado o una atención sanitaria. El problema empeora cuando la minería se ejerce en ubicaciones remotas o cuando una inmigración masiva aumenta el flujo de pacientes y la presión consecuente sobre el sistema de atención sanitaria local. Los mineros son susceptibles a inhalar, absorber e ingerir químicos a lo largo del proceso de minería. Las exposiciones a químicos más comunes en la MAPE son: al mercurio utilizado durante el proceso de amalgamación del oro; al cianuro utilizado para extraer el oro, por ejemplo, de los relaves; y a otros químicos que se encuentran en el polvo y los gases. ***Objetivos:*** ***Generales.*** • Elevar el nivel de información y conocimientos de las familias dedicadas a la minería artesanal, sobre la peligrosidad del uso del mercurio, senderos de contaminación y consecuencias que resultan por el uso de metales pesados. • Concientizar a la comunidad, mineros, compradores de oro y comunidad en general sobre el riesgo de la exposición al mercurio, arsénico y demás contaminantes utilizados en la extracción aurífera. • Identificar condiciones sociales sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de las personas familias y comunidades e identificación de riesgos asociados. • Identificar aspectos básicos, sociales y demográficos de las personas, familias o comunidades. • Identificar recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo. **Objetivos Específicos**. La información en salud debe resolver dudas relacionadas con:

	• Aspectos generales sobre los metales pesados y su efecto sobre las personas y el medio ambiente. • Medidas de prevención de la contaminación causadas por metales pesados. • Primeros auxilios en caso de intoxicaciones por metales pesados. • Métodos alternativos ecológicos para la extracción de oro, para la minería artesanal. ***Alcance.*** En cumplimiento de las directrices de la **Resolución 518 de 2015,** en su artículo 5. Numeral 5.5. que establece que la Gestión del conocimiento conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna confiable y asequible para tomar decisiones en salud, a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información y la investigación en salud pública. **RECURSO HUMANO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD:** Para la realización de esta actividad se contratará el equipo básico de salud necesario para la consecución del mismo, el cual será determinado durante la concertación realizada entre el Apoyo a la supervisión y el Contratista; la misma quedará en un acta firmada por las partes. ***Metodología:*** **CONCERTACION*:* Concertación**. Se concertará con el líder de la Dimensión salud Ambiental, la metodología, cronograma y supervisión de las etapas de sensibilización y ejecución de la intervención. Concertar con el Líder de Salud Ambiental departamental, el cronograma y metodología de la sensibilización Realizar sensibilización en niveles locales coordinando con secretarios de salud y/o coordinadores de promoción y prevención de las Direcciones Locales de Salud (DLS), las actividades a

	realizar, durante esta etapa se concertará con el secretario de salud municipal los microterritorios a intervenir de acuerdo a la situación de riesgo. Así mismo, se coordinará conjuntamente con el Secretario de Salud municipal (o quien haga sus veces) la selección de los microterritorios y espacios a intervenir. **SENSIBILIZACION.** 1. Realizar sensibilización en niveles locales, coordinando con los secretarios de salud y/o quien haga sus veces en las Direcciones Locales de Salud (DLS), las actividades a realizar en el municipio. 2. Coordinar conjuntamente con los secretarios de salud municipales (o quien haga sus veces) en los dos municipios priorizados, la selección de los microterritorios a intervenir (Sector minero), empresas dedicadas a la minería y los comerciantes dedicados a compra venta de oro. 3. Realizar Censo de establecimientos expendedores de plaguicidas. 4. Diligenciar encuesta (en modelo de formato entregado por la Secretaría de Salud Departamental) a cada una de las personas seleccionadas y a los establecimientos relacionados. **EJECUCION.** 1. Seleccionar en cada municipio priorizado 12 personas, a las cuales se les impartirá sesión de información en salud sobre los efectos nocivos de contaminantes como plaguicidas, mercurio y arsénico. 2. Informar en el marco de metodologías participativas como, dialogo de saberes u otra metodología participativa a las personas seleccionadas sobre el

	manejo, uso y consecuencias sobre la salud por la exposición a estos contaminantes. 3. Contar con los insumos, y el personal idóneo necesarios para la ejecución de esta actividad y para el fortalecimiento de la estrategia. 4. Elaborar mensajes informativos a ser difundidos por medio de la emisora local, el uso de elementos de protección personal, prevención a la exposición y orientación para atención de eventos de afectación a la salud relacionados con el uso de metales pesados en la minería artesanal de oro y a la aplicación de plaguicidas. 5. Realizar un informe parcial de actividades de concertación y sensibilización y un informe final, con todos los soportes que validen la ejecución de todas y cada una de las actividades. 6. Las Actividades deberán ser concertadas con el coordinador del programa de salud ambiental, presentando previamente los cronogramas de ejecución. **EQUIPOS E INSUMOS PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**. Los materiales requeridos para el desarrollo de la estrategia de Caracterización social y ambiental en salud se establecerán durante la concertación realizada entre el Apoyo a la supervisión y el Contratista; la misma quedará en un acta firmada por las partes, la cual en ningún caso podrá sobrepasar el valor de la actividad, de conformidad con el Análisis de precios unitarios. **Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la intervención.** • Adecuación de espacios a utilizar que permita, ambientación agradable, sonido, ayudas audiovisuales, atención a los participantes.

	• Suministro de un refrigerio saludable para cada participante. • El sitio de realización de la jornada debe contar baños adecuados, mesas, y sillas cómodas, estación de agua y café. ***PRODUCTOS FINALES.*** Se debe presentar en medio magnético USB y en físico de acuerdo a las normas de gestión documental actuales, los siguientes informes: **A.) UN (1) INFORME PARCIAL o de AVANCE**, Cronograma, Agenda de Trabajo, Cartas y Actas de sensibilización, certificados de permanencias firmados por secretario de Salud o el coordinador de Promoción y Prevención de la Dirección Local de Salud, evidencias fotográficas. **B.) UN (1) INFORME FINAL**, que incluya en Original: 1.) Entrega de informe final de resultados y listado de asistencia. 2.) Encuestas debidamente diligenciadas y tabuladas. 3.) Entrega de informe final a la Secretaría de Salud municipal para socialización y toma de medidas respectivas. 4.) Recibo a satisfacción de las actividades desarrolladas en el proyecto firmada por el secretario de salud y/o coordinador de promoción y prevención del municipio. 5.) Permanencias de los ejecutores de las actividades en los municipios firmados por secretario de salud o el coordinador de Promoción y Prevención de la Dirección Local de Salud. 6.) Copia de contratos, requeridos para la ejecución de esta intervención. 7.) Evidencias fotográficas de alta resolución para cada actividad.

	8.)Todos los soportes de las actividades deben ser escaneados y serán parte del informe. **INDICADORES DE PRODUCTO** • Número de asistentes a los eventos de información en salud en los municipios seleccionados. Mínimo 25 por municipio. • % de riesgos identificados en la población objeto de la Intervención, en el marco del PIC. **META DE RESULTADO ASOCIADO AL PTS 2020-2023.** • Mantener la tasa de incidencia de intoxicación por plaguicidas en 5,02 x 100.000 habitantes o menos. **TERMINO DE EJECUCION:** Sera de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **RESPONSABLE:** 2024-02-27 **Victor Manuel Ardila Ayala** Líder Dimensión Salud Ambiental.